



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA REGISTRO GENERAL
Salida
Nº. 201400200000004
13/01/2014 09:12:26

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 13 DE ENERO DE 2014 DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE AMPLIA EL PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES DE LA AYUDA AL ESTUDIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, AYUDA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS DE MECENAZGO PARA EL CURSO 2013/2014.

Se amplía plazo de presentación de solicitudes establecido en el artículo 8 de la convocatoria de referencia quedando el primer párrafo del artículo 8 redactado como sigue:

Artículo 8.- Solicitudes: plazo y lugar de presentación.

Las solicitudes se presentarán, debidamente cumplimentadas y acompañadas de la documentación que figura en el Artículo 9, en cualquiera de las sedes del Registro General de la Universidad de Málaga, desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución hasta el día **31 de enero de 2014**. (La Universidad de Málaga permanecerá cerrada desde el día 24 de diciembre de 2013 hasta el día 6 de enero de 2014).

...

Recursos.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Disposición final: La presente convocatoria entra en vigor el día siguiente de su publicación.

Málaga, 13 de enero de 2014

LA RECTORA

P.D.

Resolución de 22 de marzo de 2012
(BOJA núm. 72, de 13 de abril 2012)

La Vicerrectora de Estudiantes y Calidad
María Jesús Morales Caparros